



PLAN DE TRABAJO: UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES

**PROGRAMA DE TRABAJO MUNICIPIO DE ATEMEJAC
DE BRIZUELA**

UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO

Calle Galeana No. 62, colonia centro, C. P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco. Tel 326 425 0193



AUTORIZACIÓN

DOCUMENTO:	PROGRAMA DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA.
Responsable	LENF. Olga Noemí Cervacio Beas
Revisó	LENF. Norma Azucena Pérez Martínez
Autorizó	Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas



Manual de Procedimientos
Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales
Municipio de Atemajac de Brizuela



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURIDICO	5
FILOSOFÍA.	10
Misión	10
Visión	10
Valores	10
DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	12
OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	13
Objetivo general	13
Objetivos Particulares.	13
ESTADO DE FUERZA	14
PLANEACIÓN TRIMESTRAL	15
ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL	19
CONCLUSIONES GENERALES	21
BIBLIOGRAFÍA	22
DIRECTORIO	23



Manual de Procedimientos
Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales
Municipio de Atemajac de Brizuela



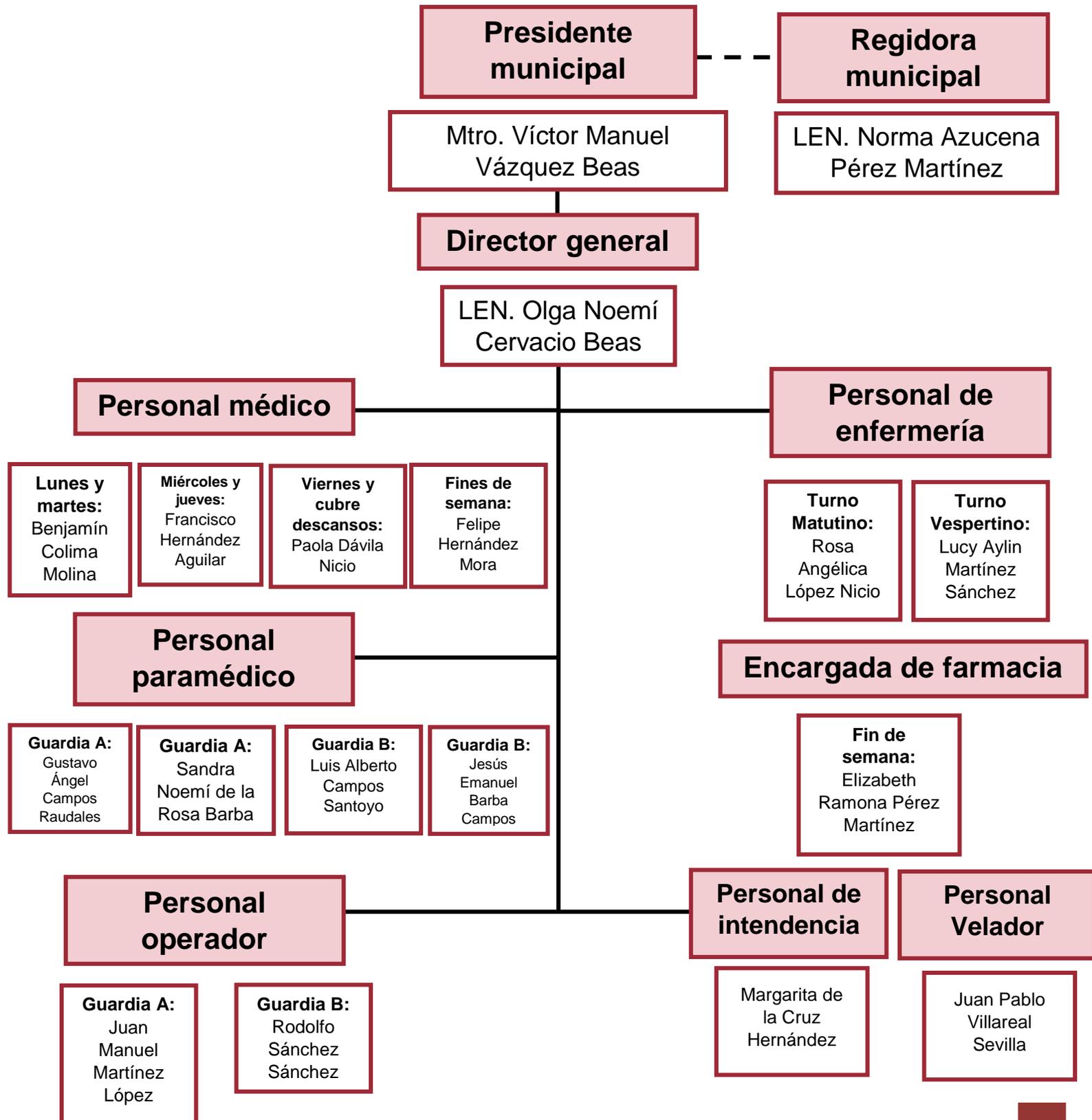
INTRODUCCIÓN

El presente documento es el programa anual de trabajo de la Unidad Municipal de Protección Civil Atemajac de Brizuela el cual se apega al marco legal y reglamentos vigentes y aplicables, de la misma manera busca estar de la mano al Plan Institucional de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos del Estado de Jalisco. La finalidad del presente documento es eminentemente programática y de corto plazo ya que, a partir de definir los objetivos se trabajó establece de una forma coherente y determina el conjunto de acciones ya actividades precisas para poder alcanzarlos.

De igual manera, este documento de trabajo contribuirá al logro de la misión y visión de esta dependencia municipal.



ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL





MARCO JURIDICO

El derecho del ciudadano a la protección y la obligación del Estado de proveerlo están considerados como una de las garantías individuales tutelada por nuestra **carta magna** que a la letra cita:

Artículo 1o. “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. (Ref. DOF 10-06-2011).

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. (Párrafo adicionado DOF 1006-2011)

Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.” (Párrafo adicionado DOF 10-06-2011)

Artículo 8o. “Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República. A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.” (Artículo original DOF 05-02-1917)



Secundada esta prerrogativa en la Constitución Política de nuestro Estado, que establece:

Constitución Política del Estado de Jalisco

Artículo 4º.- Toda persona, por el sólo hecho de encontrarse en el territorio del Estado de Jalisco, gozará de los derechos que establece esta Constitución, siendo obligación fundamental de las autoridades salvaguardar su cumplimiento. Asimismo, el Estado de Jalisco reconoce, protege y garantiza el derecho a la vida de todo ser humano, al sustentar expresamente que desde el momento de la fecundación entra bajo la protección de la ley y se le reputa como nacido para todos los efectos legales correspondientes, hasta su muerte natural.

Se reconocen como derechos humanos de las personas que se encuentren en el territorio del Estado de Jalisco, los que se enuncian en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y en los tratados, convenciones o acuerdos internacionales que el Gobierno Federal haya firmado o los que celebre o de que forme parte; atendiendo al principio del mínimo vital consistente en el eje de planeación democrático por el cual el Estado deberá de crear las condiciones para que toda persona pueda llevar a cabo su proyecto de vida.

Ley General de Protección Civil

La coordinación de acciones con la Federación y los Municipios, tiene su fundamento en el artículo 1º de la Ley General de Protección Civil, en donde se establece como objetivo de dicho instrumento la definición de las bases de coordinación en materia de protección civil, entre la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, fortaleciéndose su actuación en casos de desastre respetando los tiempos de actuación que instituye el artículo 21 de dicho ordenamiento legal que determina que la primera instancia en actuar ante una



Manual de Procedimientos
Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales
Municipio de Atemajac de Brizuela



situación de emergencia, deberá ser la autoridad municipal y una vez que sea superada su capacidad de respuesta, solicitará el apoyo al Estado y éste si así lo considera a la Federación.

Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco

Tal como lo establece el artículo 36 la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, se crea como un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, confiriéndole en el artículo 2 como atribuciones legales en el ámbito de su competencia todo lo que implique riesgos a la población en la materia.

Las acciones que desarrolla el organismo en la Entidad, están regidas principalmente por lo que establece el artículo 38 centrándose principalmente en materia de vigilancia del cumplimiento de la normatividad, la capacitación a la población, la organización interinstitucional, la administración de recursos en emergencias, la organización de la población y la investigación científica ante situaciones de desastres, así como de la planeación estratégica en materia de la protección civil.



BASE NORMATIVA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Constitución Política del Estado de Jalisco,
- Ley General de Protección Civil
- Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco
- Ley General de Salud,
- Ley Estatal de Salud,
- Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,
- Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios,
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco,
- Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco

Reglamentos

- Reglamento de la Ley General de Protección Civil.
- Reglamento Municipal de Protección Civil
- Reglamento Municipal de Salud

Normas Oficiales Mexicanas

- NOM-003-SEGOB/2002, Señales y avisos para Protección Civil, Colores, Formas y símbolos a utilizar.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica Pre hospitalaria.
- NOM-001-STPS-2008 Edificios, locales e instalaciones.
- NOM-002-STPS-2010 Prevención y protección contra incendios.
- NOM-005-STPS-1998 Manejo, transporte y almacenamiento de sustancias peligrosas.
- NOM-012-STPS-2012 Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.
- NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal.



Manual de Procedimientos
Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales
Municipio de Atemajac de Brizuela



- NOM-018-STPS-2000 Identificación de peligros y riesgos por sustancias químicas.
- NOM-019-STPS-2011 Comisiones de seguridad e higiene.
- NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad.
- NOM-030-STPS-2009 Servicios preventivos de seguridad y salud.
- NOM-003-SEDG-2004 Estaciones de gas l.p. para Carburación. Diseño y construcción.
- NOM-001-SEDE-2018 Instalaciones Eléctricas.
- NOM-161-SEMARNAT-2011 Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo
- NOM-007-SSA2-1993 Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio
- NOM-009-SSA2-2013. Promoción de la salud escolar
- NOM-015-SSA2-2010 Para la prevención tratamiento y control de la diabetes mellitus
- NOM-030-SSA2-2009 Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica
- NOM-031-SSA2-1999 Para la atención a la salud del niño
- NOM-032-SSA2-2010. Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector
- NOM-033-SSA2-2011. Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán
- NOM-037-SSA2-2012. Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias



FILOSOFÍA.

Misión

Somos una dependencia municipal comprometida a salvaguardar la vida, la salud, los bienes, servicios y entorno de la población atemajaquense mediante la gestión integral de riesgos, el fortalecimiento de la cultura de protección civil, la atención oportuna en casos de emergencias y desastres y la otorgación de servicios de atención médica, pre hospitalaria y de urgencia médica de manera oportuna y eficaz, así como con la promoción de prevención, protección y promoción a la salud.

Visión

Del 2024 al 2027 somos una dependencia municipal honesta, leal, disciplinada y comprometida, que procura a través de las acciones de prevención en materia de Protección Civil y en materia de salud, la seguridad y bienestar de los habitantes del municipio de Atemajac de Brizuela y que atiende de manera eficaz y oportuna sus situaciones de seguridad, necesidades en estados de emergencia y desastres y necesidades en salud con la aplicación correcta de la normatividad en la materia.

Valores

Orgullo por servir:

En la Unidad Municipal de Atemajac de Brizuela nos enorgullece y satisface el servir, cualquiera que sea la labor que desempeñemos.

Equidad:

Los servidores públicos de esta institución mantienen la igualdad en su trato y en la prestación de los servicios a todos los sectores sociales sin discriminación alguna.

Trabajo en equipo:

Conscientes de la importancia y valor de su trabajo, el personal de esta unidad colabora en tareas específicas o proyectos, aportando sus conocimientos en diversas materias, que se entrelazan para la consecución del objetivo a alcanzar.



Disciplina:

El trabajo de todo el personal que conforma la unidad requiere de la capacidad de actuar ordenada y perseverantemente para conseguir un objetivo; exige un orden y unos lineamientos para poder lograr más rápidamente los objetivos deseados, soportando las molestias que esto ocasiona.

Calidez humana:

El personal de la Unidad Municipal Atemajac de Brizuela refleja su calidez humana a los demás, a través del trato amable, de la comprensión, y de una alta disposición de servicio, actúa sin prejuicios de ningún tipo y sirve de manera desinteresada.

Honestidad:

Es la cualidad distintiva a todos los miembros de esta Unidad, al elegir actuar siempre con base en la verdad y en la auténtica justicia, dando a cada quien lo que corresponde, incluyéndose a sí mismo.

Responsabilidad:

El personal se sabe poseedor de la capacidad para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente.

Humildad:

El personal reconoce sus debilidades, cualidades, capacidades y sabe aprovechar sus habilidades para obrar en bien de los demás, sin decirlo. Sabe dejar hacer y dejar ser a los demás, la arrogancia no es parte de él; reconoce y respeta las capacidades físicas, intelectuales y emocionales de los otros.

Eficacia:

Todos los servidores públicos de la Unidad Municipal apoyan en el cumplimiento de los objetivos y las metas en el tiempo, lugar, calidad y cantidad programadas, con los recursos disponibles y de manera responsable.



Espíritu de servicio:

En la Unidad Municipal se vive el espíritu de servicio en el desarrollo de las labores del personal hacia la población y entre los propios compañeros, para lograr un desarrollo pleno, equilibrado y bajo ninguna circunstancia servirse de los demás para lograr un desarrollo personal.

DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> • Elementos de la coordinación de Protección Civil con disposición para prestar un servicio eficiente y de calidad. • Personal de la Unidad de capacitado y con experiencia para el desarrollo de sus funciones. • Respaldo y apoyo por parte del H. Ayuntamiento para mejorar los servicios brindados en la Unidad. • Políticas y procedimiento conforme a derecho y en estricto apego a ello, en todo momento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de cursos de capacitación al personal en materia de Protección Civil. • No se cuenta con una unidad contra incendios. • Equipo de trabajo y oficina insuficiente para realizar un óptimo desempeño. • La falta de un recurso económico y/o material de fondo para la pronta atención de una contingencia. • Equipo e insumos de trabajo en malas condiciones. * • Fusión de Protección Civil con Servicios Médicos Municipales, son dos cosas muy distintas, cada una tiene su propia tarea.
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y mejora de la formación del personal directivo y operativo. • Ampliación de servicios que se puedan ofrecer en la unidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de presupuesto para recursos necesarios que ayuden a ofrecer un mejor servicio. • Falta de cultura de Protección Civil entre la población.



<ul style="list-style-type: none">• Capacitación y operación de Programas especiales.• Colaboración y coordinación con las demás áreas del municipio, estatal y federal en la prevención y atención en una contingencia.• Apoyo de grupos voluntarios en el municipio	<ul style="list-style-type: none">• Renuncias repentinas por parte del personal
---	---

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivo general

Cumplir con las disposiciones legales en materia de Protección Civil y de Salud a través de fomentar la capacitación institucional, así como de la población en general en materia de prevención y seguridad, de igual manera tener mejora continua en la ejecución de programas y atención de emergencias, desastres, urgencias y atenciones médicas y así crear un impacto positivo en todos los sectores de la población logrando así que esta se sienta y esté segura y con bienestar.

Objetivos Particulares.

- Dar una pronta y eficaz atención a la ciudadanía en todas las solicitudes, quejas y auxilios que se presenten.
- Reducir los efectos de los fenómenos perturbadores a partir de la gestión integral de riesgos fincada a través de la cultura de protección civil.
- Hacer más eficiente el servicio en atención de emergencias.
- Brindar servicios médicos de mejor calidad, así como la inclusión de especialidades médicas que den una atención más integral a la población.
- Brindar servicios de atención pre hospitalaria más oportunos y eficaces.
- Capacitar en materia de Protección Civil al personal administrativo y operativo mediante cursos y talleres que mejoren su actuar.



Manual de Procedimientos
Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales
Municipio de Atemajac de Brizuela



- Buscar que los elementos que conforman la unidad tengan mayores y mejores herramientas y equipamiento para mejorar el desempeño de sus labores.
- Realizar visita a todos los establecimientos de mediano y alto riesgo del municipio para verificar que cumplan con sus medidas de seguridad, así como que reciban capacitación y evaluar sus simulacros.
- Capacitar en materia de Protección Civil a alumnos, maestros y padres de familia en las escuelas de todos los niveles
- Informar, orientar y sensibilizar a la comunidad en general sobre las acciones pertinentes a algún caso de contingencia en caso de desastres naturales u ocasionados por el hombre.

ESTADO DE FUERZA

Fuerza humana:

01 Director General

04 Médicos

02 Enfermeras

04 Paramédicos

02 operadores

01 intendencia

01 Encargada de farmacia

01 Velador

Fuerza motriz

02 ambulancias en estado regular

01 una camioneta para traslados en mal estado



PLANEACIÓN TRIMESTRAL

Octubre-Noviembre-Diciembre

OCTUBRE		
FECHA Y HORA	ACTIVIDAD	DETALLES DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
Todo el mes	Atención a las necesidades médicas y de urgencias que se presenten a lo largo del mes, así como llenado de bitácoras que plasmen las actividades realizadas.	Atención en consulta médica, actividades de enfermería, abastecimiento de las recetas médicas. Pronta atención y acción de urgencias médicas suscitadas. Llenado de bitácoras que plasmen esas y otras actividades realizadas a lo largo del mes. Traslados a los diferentes centros de atención médica a Guadalajara, Sayula y Ciudad Guzmán para citas médicas programadas.
Todo el mes	Atención a las emergencias y desastres que se presenten a lo largo del mes. Atención a las solicitudes de trámites y servicios en materia de protección civil con la elaboración de su respectivo oficio como prueba de la actividad.	Atención y solución a dictámenes de riesgo de los diferentes tipos, atención y asistencia a eventos como lo son peregrinaciones, eventos sociales masivos, eventos culturales masivos y demás que soliciten, atención a solicitudes a escuelas, instituciones u empresas para brindar pláticas en materia de Protección Civil.
01 de octubre 2024	Creación de una página en redes sociales de la unidad.	Se creará una página de Facebook de la Unidad de Protección Civil con el fin de comenzar a formar una conciencia y civilización de protección civil en la población.
05 de octubre de 2024 de 9:30 a.m. a 2:00 p.m.	Feria de la Salud	En conjunto con la ASERE en la plaza principal se llevará a cabo una feria de la Salud que contará con mesas informativas sobre temas de salud en las disciplinas de enfermería y paramédicos además de consultas clínicas médicas y de nutrición.
28 de octubre de 2024 de 10 a.m. a 2:00 p.m.	Toma de curso por parte del personal de la Unidad de Protección Civil y	El personal se capacitará tomando dos cursos básicos: Prevención y Control de Incendios; Primeros Auxilios. La capacitación juega un



Manual de Procedimientos
 Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales
 Municipio de Atemajac de Brizuela



29 de octubre de 2024 de 10 a.m. a 2:00 p.m.	Servicios Médicos Municipales	papel primordial para el logro de tareas y proyectos, dado que es el proceso mediante el cual las y los trabajadores adquieren los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para interactuar en el entorno laboral y cumplir con el trabajo que se les encomienda.
30 y 31 de octubre de 2024 de 11:00 a 15:00 hrs	Operación del plan de día de muertos	Acordonamiento de las tumbas y sitios en mal estado consideradas como riesgosos en el panteón municipal para evitar accidentes
NOVIEMBRE		
FECHA	ACTIVIDAD	DETALLES DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
Todo el mes	Atención a las necesidades médicas y de urgencias que se presenten a lo largo del mes, así como llenado de bitácoras que plasmen las actividades realizadas.	Atención en consulta médica, actividades de enfermería, abastecimiento de las recetas médicas. Pronta atención y acción de urgencias médicas suscitadas. Llenado de bitácoras que plasmen esas y otras actividades realizadas a lo largo del mes. Traslados a los diferentes centros de atención médica a Guadalajara, Sayula y Ciudad Guzmán para citas médicas programadas.
Todo el mes	Atención a las emergencias y desastres que se presenten a lo largo del mes. Atención a las solicitudes de trámites y servicios en materia de protección civil con la elaboración de su respectivo oficio como prueba de la actividad.	Atención y solución a dictámenes de riesgo de los diferentes tipos, atención y asistencia a eventos como lo son peregrinaciones, eventos sociales masivos, eventos culturales masivos y demás que soliciten, atención a solicitudes a escuelas, instituciones u empresas para brindar pláticas en materia de Protección Civil.
Durante el mes	Mejoramiento de la infraestructura de la unidad	Pintada de las diferentes estructuras que conforman la unidad. Arreglo de las conexiones y energía eléctrica. Arreglo de las redes de agua potable. Arreglo de los baños.



Manual de Procedimientos
 Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales
 Municipio de Atemajac de Brizuela



01 de noviembre de 2024 de 9:30 a 14:00 hrs	Tamizaje rosa EIRA	En conjunto con Eira, Movimiento Rosa Asociación Civil se llevará a cabo la otorgación de estudios médicos gratuitos como: exploración clínica, ultrasonido de mama, Papanicolaou, valoraciones nutricionales, mastografías a mujeres mayores de 40 años, a 50 mujeres en la comunidad de Lagunillas.
02 de noviembre de 2024 de 10:00 a 18:00 horas	Guardia en el panteón municipal	Presencia y supervisión en la entrada peatonal del panteón municipal a fin de evitar un accidente, así como presencia en la misa por los difuntos para atender cualquier situación de urgencia que pudiera surgir.
11 de noviembre de 2024 de 9:30 a 14:00 hrs	Descacharrización en el panteón.	La descacharrización es una acción que consiste en eliminar recipientes que puedan acumular agua para evitar la reproducción de mosquitos y otros insectos. Es una medida importante para prevenir y controlar enfermedades como el dengue, zika y chikungunya.
15 de noviembre de 2024	Elaboración plan operativo de invierno.	Acciones que se implementan para proteger a personas, equipos e instalaciones de los riesgos que se presentan en la temporada invernal.
22 de noviembre de 2024	Curso de primeros auxilios básicos.	La educación en primeros auxilios hace una contribución a todas las sociedades al preparar a la ciudadanía a ser más autosuficiente, y ayudar a preservar la salud y seguridad de otras personas. Se impartirá a personas que deseen prepararse y tener conocimiento de primeros auxilios básicos, se llevará a cabo por la tarde en las instalaciones de la Unidad de Protección Civil con una cuota de recuperación.
25 de noviembre de 2024	Platicas escolares Jardín de niños Francisco Revueltas	Se impartirán temas en materia de protección civil a los niños y jóvenes de las diferentes instituciones públicas y privadas con el fin de crear en ellos una conciencia y cultura de protección civil, así como crear su propio comité de protección civil.



Manual de Procedimientos
 Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales
 Municipio de Atemajac de Brizuela



DICIEMBRE		
FECHA	ACTIVIDAD	DETALLES DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR
Todo el mes	Atención a las necesidades médicas y de urgencias que se presenten a lo largo del mes, así como llenado de bitácoras que plasmen las actividades realizadas.	Atención en consulta médica, actividades de enfermería, abastecimiento de las recetas médicas. Pronta atención y acción de urgencias médicas suscitadas. Llenado de bitácoras que plasmen esas y otras actividades realizadas a lo largo del mes. Traslados a los diferentes centros de atención médica a Guadalajara, Sayula y Ciudad Guzmán para citas médicas programadas.
Todo el mes	Atención a las emergencias y desastres que se presenten a lo largo del mes. Atención a las solicitudes de trámites y servicios en materia de protección civil con la elaboración de su respectivo oficio como prueba de la actividad.	Atención y solución a dictámenes de riesgo de los diferentes tipos, atención y asistencia a eventos como lo son peregrinaciones, eventos sociales masivos, eventos culturales masivos y demás que soliciten, atención a solicitudes a escuelas, instituciones u empresas para brindar platicas en materia de Protección Civil.
Todos el mes	Aplicación del plan operativo de invierno	Análisis de riesgos. Actividades: emitir recomendaciones preventivas a la población, establecer en conjunto con DIF un refugio temporal, realizar recorridos en zonas periféricas en busca de indigentes sin hogar, coordinación con DIF para prever los casos de adultos mayores en abandono, llevar a cabo operativos de vigilancia para evitar comercio y quema de artificios pirotécnicos, realizar campaña de concientización sobre riesgo del uso y venta de pirotecnia. Mantener monitoreo sobre la temperaturas además de los fenómenos propios de la temporada (ondas gélidas, granizadas, agua nieve e inversiones térmicas)



16 de diciembre de 2024	Platicas escolares Jardín de niños Francisco Revueltas	Se impartirán temas en materia de protección civil a los niños y jóvenes de las diferentes instituciones públicas y privadas con el fin de crear en ellos una conciencia y cultura de protección civil, así como crear su propio comité de protección civil.
-------------------------	---	--

ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL

- Mantenernos informados sobre el estado climatológico y las festividades religiosas y sociales de impacto en la población del municipio de Atemajac de Brizuela.
- Dar recomendaciones vía internet a la población en general del estado climatológico y medidas preventivas durante las festividades religiosas y otros eventos llevado a cabo en la cabecera municipal.
- Entregar folletos informativos a la ciudadanía de acuerdo a la temporada, así como entrega de folletos informativos como prevenir accidentes.
- Apoyo a la operatividad en sus actividades Religiosas y servicios a la población.
- Conformación de unidades internas en los niveles educativos a nivel preescolar, primaria, secundarias, media superior.
- Capacitación a los comités comunitarios y niveles educativos.
- Difusión de medidas de seguridad en los Diferentes Niveles Educativos.
- Asesorar a las empresas, asociaciones, organismos y entidades de los sectores privado y social para integrar sus unidades internas, y organizar grupos voluntarios, atendiendo a la distribución de actividades que se definen en el ordenamiento de la Unidad Estatal de Protección Civil.
- Atender de manera pronta y expedita cualquier contingencia de carácter natural o Accidental.
- Atender los desastres provocados por los diferentes tipos de agentes y apoyar a la población en los casos de emergencia.



Manual de Procedimientos
Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales
Municipio de Atemajac de Brizuela



- Coordinar la elaboración del atlas de riesgos del Municipio.
- Promover y llevar a cabo la capacitación de los habitantes del Municipio en materia de protección civil, así como realizar acciones de educación, capacitación y difusión a la comunidad, en centros escolares y otros lugares públicos, en materia de simulacros, señales y uso de equipos de seguridad personal para la protección civil.
- Registrar y regular funciones de grupos voluntarios que deseen hacer labores de auxilio en emergencias.
- Supervisar que en las edificaciones públicas y privadas se coloquen, en lugares visibles, señales e instructivos de las zonas de seguridad para casos de emergencia.
- Supervisar, de conformidad con las disposiciones aplicables, que las empresas comerciales, industriales y de servicios, así como las entidades públicas cuenten con un sistema de prevención y protección adecuado a las actividades que realicen, para efectos de emitir la factibilidad correspondiente, además que efectúen programas de capacitación a su personal en materia de protección civil.



CONCLUSIONES GENERALES

La Unidad Municipal de Protección Civil es un organismo que está estrechamente ligado a la actividad de nuestra sociedad en general, misma que a consecuencia de una situación de emergencia responde a la necesidad de salvaguarda la vida, salud y bienestar de las personas y sus bienes, así como su entorno ecológico.

Dicha dependencia municipal tiende a ser un organismo importante en nuestra sociedad ya que se tiene la tarea de planificada para prevenir, así como conservar al individuo y su entorno, no se limita a ciertas acciones si no que trata de englobar acciones multiformes y actividades que van desde las normativas hasta las operativas que aliente la atención oportuna y rápida de las necesidades de la población.

Este plan de trabajo contribuirá a despertar el interés de las autoridades y la población civil, para reorganizar y mejorar verdaderamente la Unidad Municipal de Protección Civil, ya que ello derive una mayor y mejor aplicación de los servicios, ante las situaciones de atención sobre todo en emergencias para el beneficio del municipio.

Dicho plan de trabajo se tiene contemplado para llevarse a cabo durante la administración presidencial 2024-2027, el cual se actualizará anualmente para cumplir con los requerimientos que la población vaya necesitando sobre los servicios prestados en esta Unidad.



BIBLIOGRAFÍA

- Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. (2019). Plan Institucional. Recuperado el 12 de septiembre de 2024, de https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/10/PI_UEPCB.pdf
- Alcaraz Cárdenas M. (2021). Plan de Trabajo de Protección Civil. Tuxpan, Jalisco. Gobierno Municipal.
- Secretaria de Protección Civil Gobierno de Chiapas. (2018). Plan de Trabajo de Protección Civil. Copainala, Chiapas. Gobierno Municipal.
- Gobierno Zapotlán el Grande. (2024). *Funciones de Protección Civil Objetivos, funciones, regulación y recursos De la Unidad de Protección Civil y Bomberos.* Zapotlán el Grande. <http://ciudadguzman.gob.mx/Pagina.aspx?id=a4cf157d-07d7-448c-a6ce-6618a590d951>
- Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco. (2024). *Protección Civil Jalisco.* Protección Civil Jalisco. <https://proteccioncivil.jalisco.gob.mx/inicio>



DIRECTORIO

TELEFONO DE LA UNIDAD: 326 425 0193

Olga Noemí Cervacio Beas

Directora de la Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales

Benjamín Colima Molina

Médico de la Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales

Francisco Hernández Aguilar

Médico de la Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales

Felipe de Jesús Hernández Mora

Médico de la Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales

Paola Dávila Nicio

Médico de la Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales

Rosa Angélica López Nicio

Enfermera de la Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales

Lucy Aylin Martínez Sánchez

Enfermera de la Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales

Gustavo Ángel Campos Raudales

Paramédico-bombero de la Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales

Sandra Noemí de la Rosa Barba

Paramédico-bombero de la Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales

Luis Alberto Campos Santoyo

Paramédico-bombero de la Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales

Jesús Emanuel Barba Campos

Paramédico-bombero de la Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales

Elizabeth Ramona Pérez Martínez

Encargada de Farmacia de la Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales

Juan Manuel Martínez López

Operador de Ambulancia de la Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales



Manual de Procedimientos
Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales
Municipio de Atemajac de Brizuela



Rodolfo Sánchez Sánchez

Operador de Ambulancia de la Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales

Margarita de la Cruz Hernández

Personal de Intendencia de la Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales

Juan Pablo Sevilla Villareal

Velador de la Unidad de Protección Civil y Servicios Médicos Municipales